



PLE-TCE-2-11-11-2019-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Ángel Torres Maldonado, Presidente Subrogante; doctora Patricia Guaicha Rivera; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, Jueza y Jueces del Organismo, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*
- Que,** con Oficio No. TSE-INT-2019-0055011, de 07 de noviembre de 2019, el magistrado Román Jáquez Liranzo, Presidente del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana; y, el doctor Daniel Zovatto, Director Regional para América Latina y el Caribe de IDEA Internacional, extienden cordial invitación para participar de la XI Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral a desarrollarse el 28 y 29 de noviembre de 2019;
- Que,** de conformidad con el Informe Técnico INF-TEC-020-2019-DICE, suscrito por el magister Diego Zambrano Álvarez, Director de Investigación Contencioso Electoral; y, la licenciada Ana Cerón Ríos, Analista de Investigación y Estudios; así como el Informe Técnico No. UTH-TCE-2019-202, suscrito por el magister Luis Lara Naranjo, de la Unidad de Talento Humano, emiten un pronunciamiento favorable para cumplir con la invitación para participar de la XI Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral a desarrollarse el 28 y 29 de noviembre de 2019, en República Dominicana, por cuanto se enmarcan en la misión y visión institucionales. Los organizadores del evento cubrirán los gastos de transporte aéreo internacional, hospedaje, alimentación y transporte interno, del 27 al 30 de noviembre de 2019, sin que represente erogación alguna para el Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *“a. La representación internacional que recaiga en Presidencia será aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso*



Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral”;

Que, el Tribunal Contencioso Electoral dentro de sus funciones y conforme el marco de cooperación con Estados basado en los principios de igualdad jurídica, solidaridad y convivencia pacífica, así como el intercambio de experiencias en los procesos electorales que servirán para fortalecer la misión y visión de éste Órgano de Justicia Electoral;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

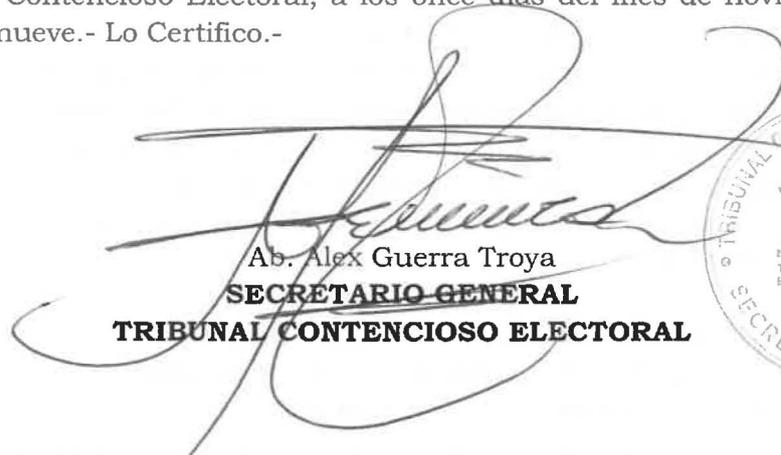
Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior del 27 al 30 de noviembre de 2019, al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, para participar en la XI Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral a desarrollarse el 28 y 29 de noviembre de 2019, en República Dominicana.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria para la participación del señor Juez del Organismo, con los organizadores del evento y cuente con todas las facilidades necesarias para cumplir con la delegación.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora Jueza y a los señores Jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Comunicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.- Lo Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

